

EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 3463 ]

Fecha y Hora de Registro : 2020-12-09 // 06:58:22

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 9.009.682.267  
- Nombre o Razón Social : HIDROWATER JFS S.A.S.  
- Representante Legal : 80,030,668 - JOHN FREDDY SUAREZ SIERRA  
- Dirección Notificación : Carrera 107 c #67-10  
- Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.  
- Teléfono Notificación : 3102923595  
- Email Notificación : comercial@hidrowaterjfs.com.co

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

3600- CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.  
4329- OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS.  
3312- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.  
4321- INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

CLASIFICACIÓN IBAL

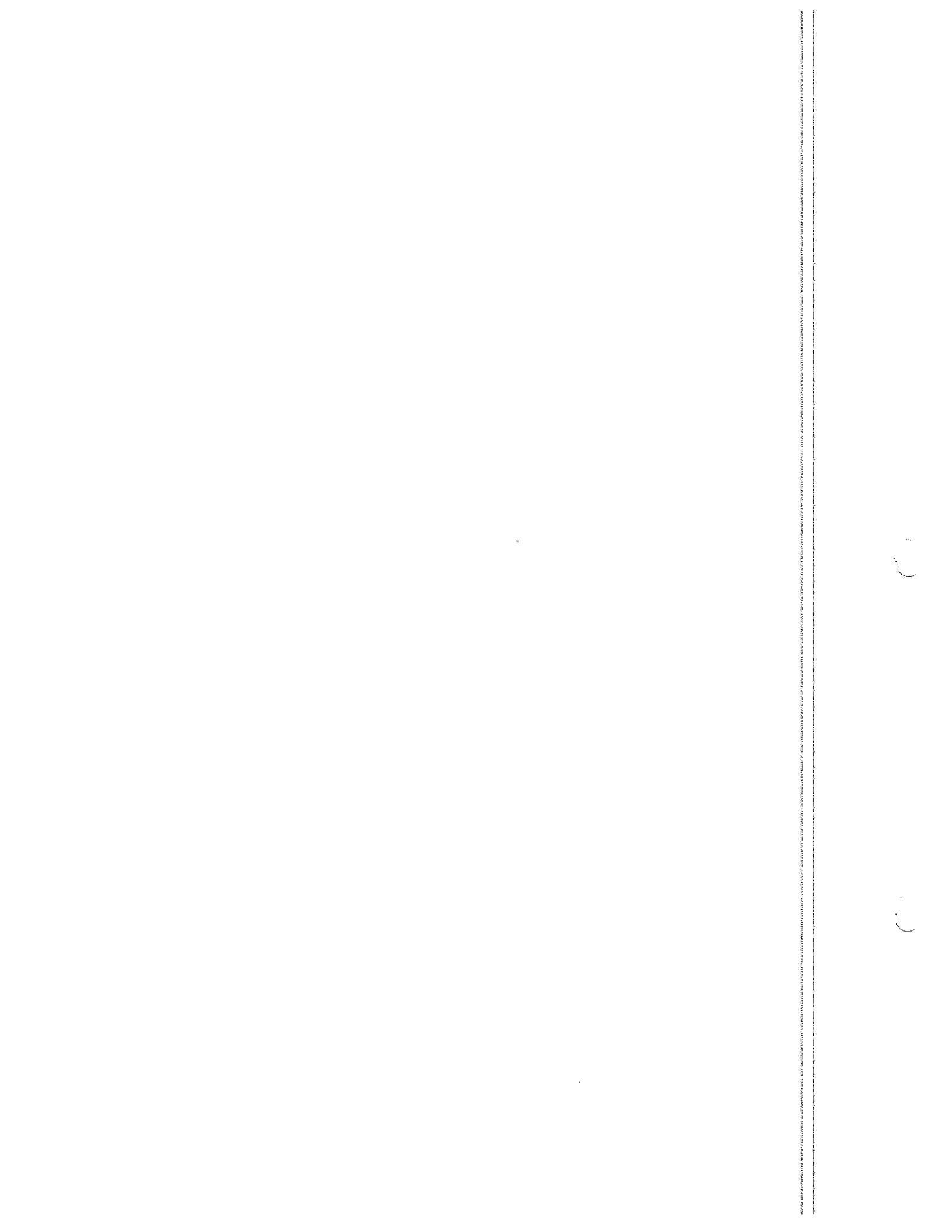
- Obras : Si  
- Consultorias e Interventorias : Si  
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si  
- Servicios profesionales y de Apoyo : Si

# APROBADO

MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA  
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 3111 ]

Fecha y Hora de Registro : 2019-10-16 // 10:13:20

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 9.009.975.566
- Nombre o Razón Social : EQUITEMP SAS
- Representante Legal : 83.090.456 - JORGE GUTIERREZ NARVAEZ
- Dirección Notificación : carrera 97b # 157a - 02
- Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.
- Teléfono Notificación : 3044191011
- Email Notificación : gerencia@equitempsas.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

- 3313- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.
- 3312- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- 4322- INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
- 8020- ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

CLASIFICACIÓN IBAL

---

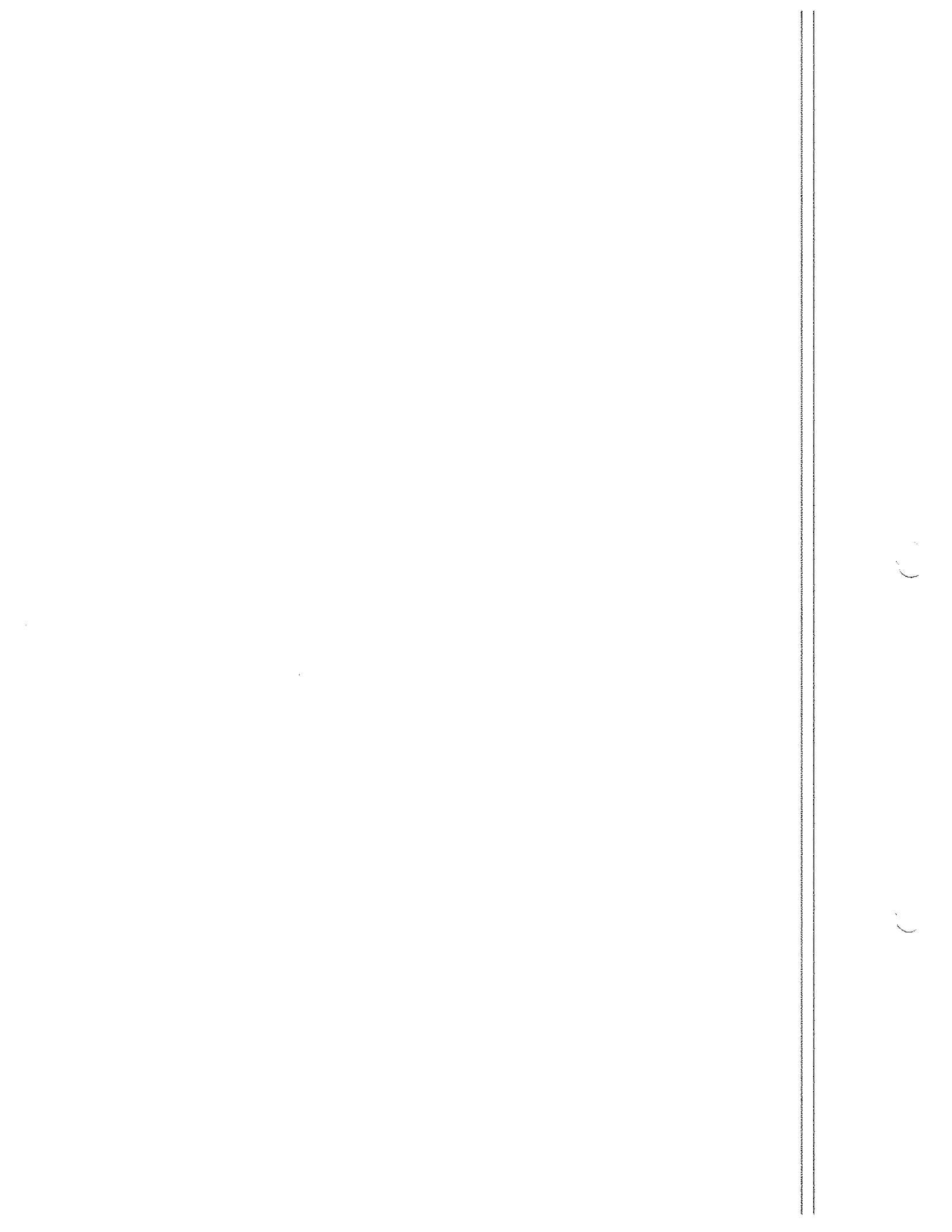
- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

# APROBADO

VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO  
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 3129 ]

Fecha y Hora de Registro : 2019-10-28 // 18:43:46

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 901.159.614  
- Nombre o Razón Social : PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA PROENTEC S.A.S.  
- Representante Legal : 80.932,075 - OSCAR ANDRES MACHADO BELTRAN  
- Dirección Notificación : Carrera 80a Bis No 22a-56 Barrio Modelia  
- Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.  
- Teléfono Notificación : 3105515177  
- Email Notificación : comercial@proentecsas.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

3313- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.  
4659- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.  
3312- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.  
4669- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

CLASIFICACIÓN IBAL

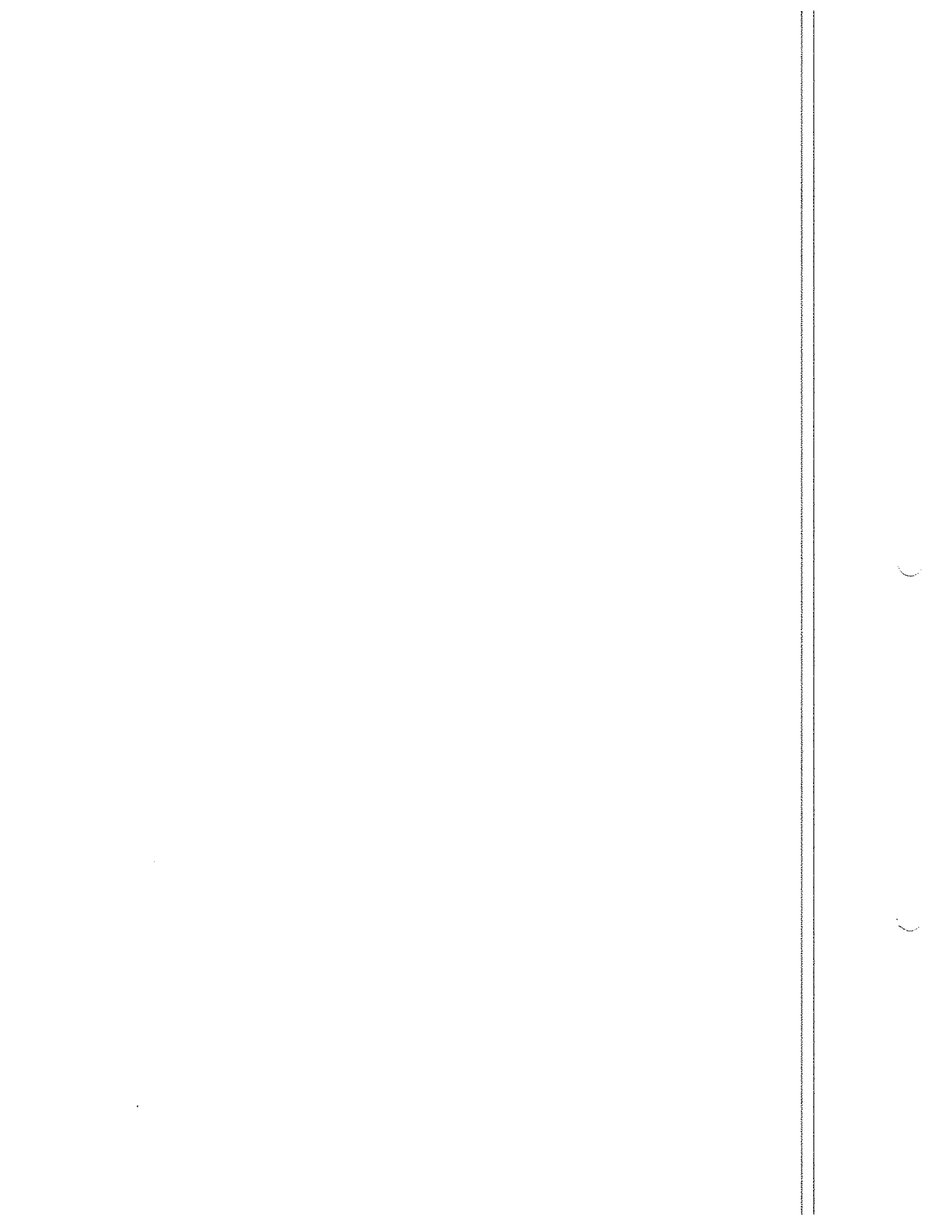
- Obras :  
- Consultorias e Interventorias :  
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si  
- Servicios profesionales y de Apoyo : Si

# APROBADO

VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO  
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL  
\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 769 ]

Fecha y Hora de Registro : 2016-08-24 // 09:25:14

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 830.032.614
- Nombre o Razón Social : TECNIESPECTRO SAS
- Representante Legal : 52,210,490 - LUZ MARY MARTINEZ LADINO
- Dirección Notificación : CARRERA 28 No. 51 - 47
- Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.
- Teléfono Notificación : 2126895
- Email Notificación : gerencia@tecniespectro.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

- 3313- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.
- 3312- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

- 81101700-Ingeniería eléctrica y electrónica
- 41104800-Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
- 41111700-Instrumentos y accesorios de visión y observación

CLASIFICACIÓN IBAL

---

- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

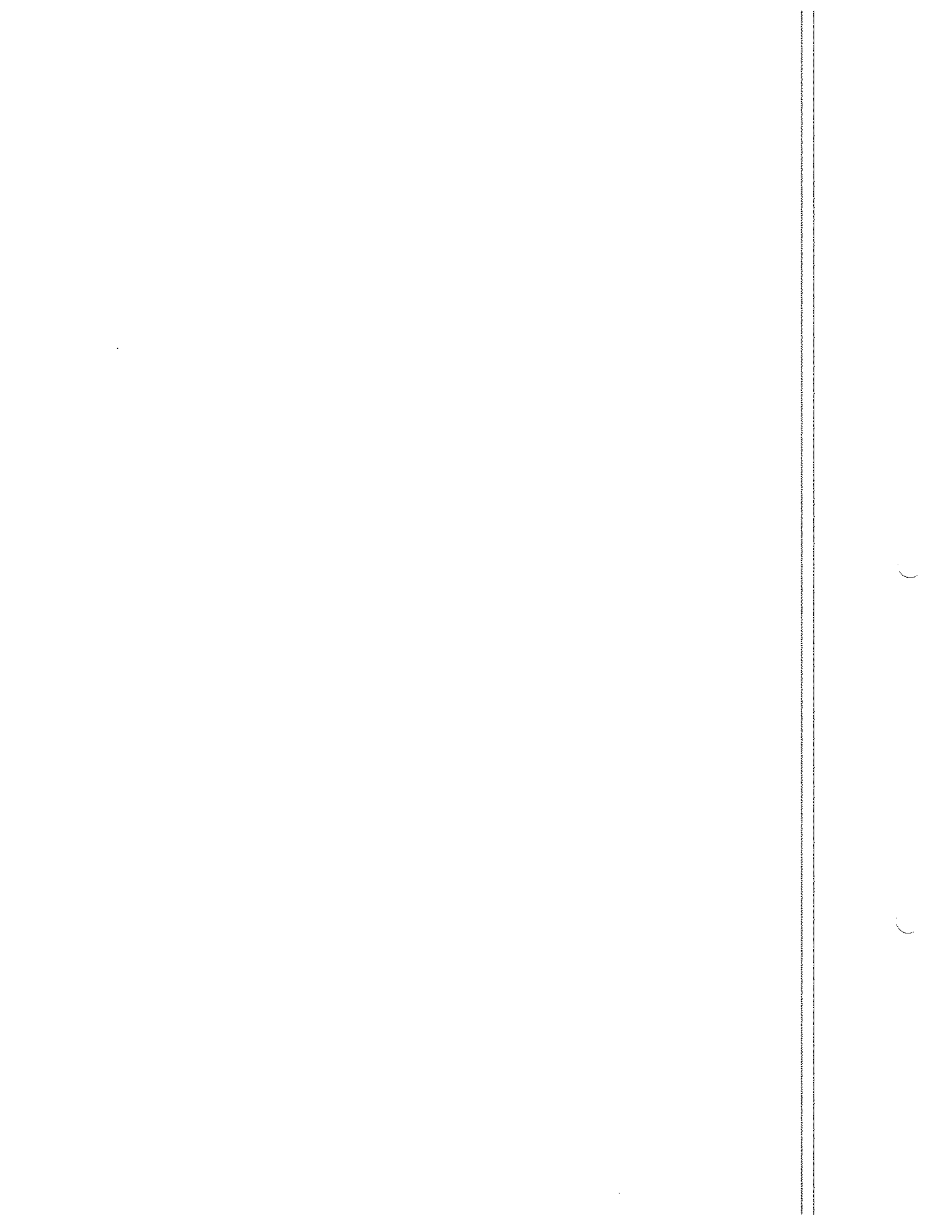
# APROBADO

vrangel

Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".





EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 1580 ]

Fecha y Hora de Registro : 2017-03-09 // 16:25:05

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 800.248.365
- Nombre o Razón Social : ORION TECNICA COMERCIAL S.A.S.
- Representante Legal : 52.229.708 - CLAUDIA MARLEN RUIZ VARGAS
- Dirección Notificación : CARRERA 66C No. 42-55
- Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.
- Teléfono Notificación : 3105638909
- Email Notificación : claudia.ruiz@oriontecnica.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

- 4799- OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.
- 3312- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- 4329- OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS.
- 7490- OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

- 41104600-Hornos de laboratorio y accesorios
- 41122400-Instrumentos de laboratorio
- 41104400-Equipo de incubación de laboratorio
- 41105000-Equipo y suministros de tamizado y cribado para laboratorio

CLASIFICACIÓN IBAL

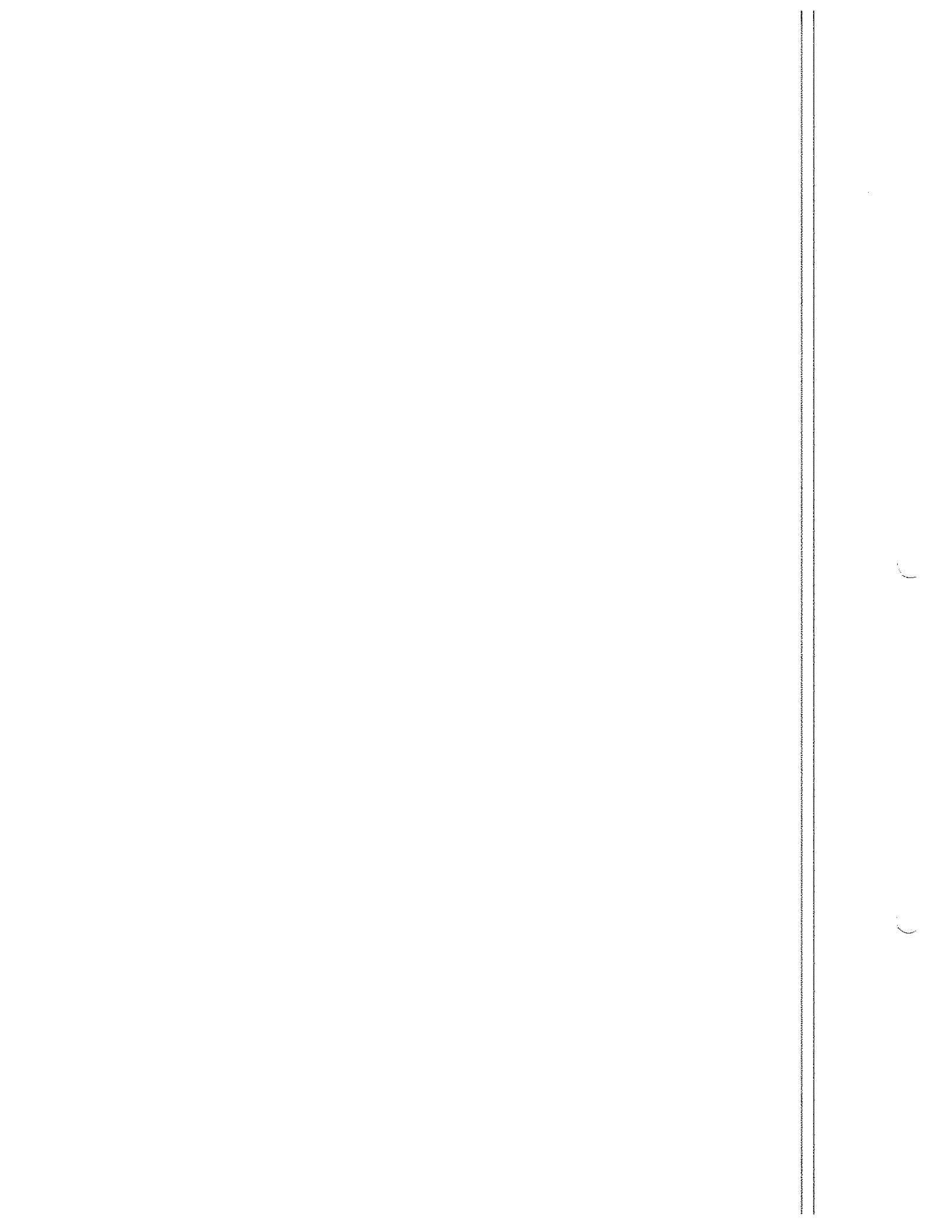
- Obras :
- Consultorías e Interventorías :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

# APROBADO

VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO  
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".



EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 2726 ]

Fecha y Hora de Registro : 2018-10-09 // 08:37:39

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 900.589.902  
- Nombre o Razón Social : AQUACHEMINC SAS  
- Representante Legal : 52.203.513 - JOHANNA PATRICIA ROJAS AMORTEGUI  
- Dirección Notificación : CRA 69D N° 1-SUR 60 INT 3 OF 104  
- Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.  
- Teléfono Notificación : 3124478140  
- Email Notificación : aquacheminc@gmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

4659- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

3312- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

7110- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

4774- COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :  
- Consultorias e Interventorias :  
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si  
- Servicios profesionales y de Apoyo :

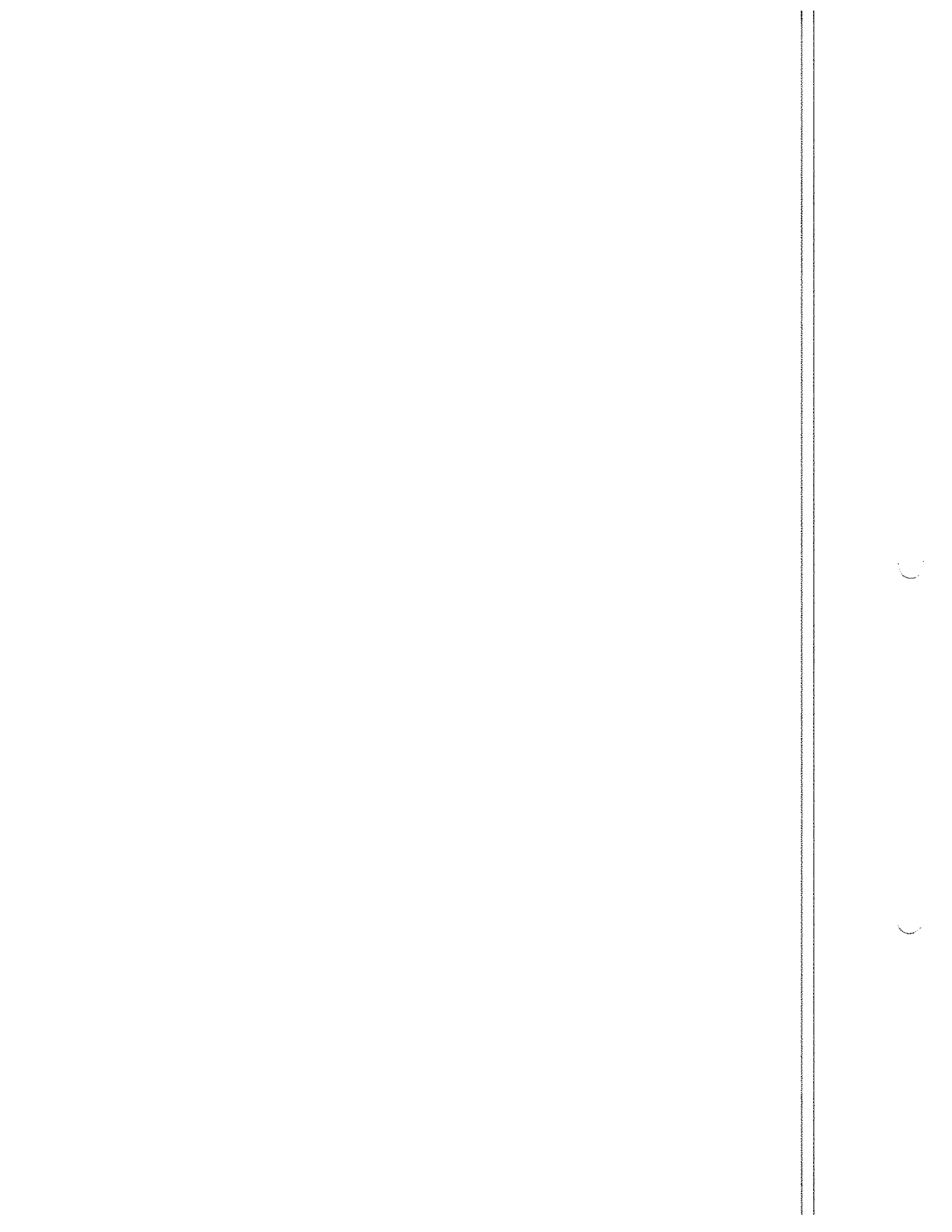
# APROBADO

VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO

Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 1 de 29**

Ibagué, 05 ABR 2021

N° 063/2021

**HIDROWATHER JFS S.A.S.**

Dirección: Carrera 107 C No. 67-10  
Teléfono: 3102923595  
Correo electrónico: [comercial@hidrowaterjfs.com.co](mailto:comercial@hidrowaterjfs.com.co)  
Bogotá D.C.

**EQUITEMP SAS**

Dirección: Carrera 97 b No. 157 a - 02  
Teléfono: 3044191011  
Correo electrónico: [gerencia@equitempsas.com](mailto:gerencia@equitempsas.com)  
Bogotá D.C.

**PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA PROENTEC S.A.S**

Dirección: Carrera 80ª Bis No. 22a-56 Barrio Modelia  
Teléfono: 3105515177  
Correo electrónico: [comercial@proentecsas.com](mailto:comercial@proentecsas.com)  
Bogotá D.C.

**TECNIESPECTRO SAS**

Dirección: Carrera 28 No. 51-47  
Teléfono: 2126895  
Correo electrónico: [gerencia@tecniespectro.com](mailto:gerencia@tecniespectro.com)  
Bogotá D.C.

**ORION TÉCNICA COMERCIAL S.A.S**

Dirección: Carrera 66 C No. 42-55  
Teléfono: 3105638909  
Correo electrónico: [claudia.ruiz@oriontecnica.com](mailto:claudia.ruiz@oriontecnica.com)  
Bogotá D.C.

**AQUACHEMINC SAS**

Dirección: Carrera 69 D No. 1 Sur 60 Int 3 Of. 104  
Teléfono: 3124478140  
Correo electrónico: [aquachemic@gmail.com](mailto:aquachemic@gmail.com)  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

**I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS**

1.- OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y METROLOGIA DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, BOCATOMAS Y LABORATORIO DE MICRO MEDICION DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS

**2. CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR.**

Conforme a la descripción de la necesidad para la correcta prestación del servicio **EL CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes actividades:

IBAL SA ESP OFICIAL			
LISTADO EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO Y CALIBRACION			
EQUIPOS GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA (LABORATORIO)			
ITEM	CANT	DESCRIPCION	UBICACIÓN
1	1	MANTENIMIENTO PARA MULTIPARAMETRO MARCA HACH MODELO HQ40D SERIE 100100038233	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
2	1	CALIBRACIÓN PARA MULTIPARAMETRO MARCA HACH MODELO HQ40D SERIE 100100038233	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
3	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO HACH MODELO 2100N SERIE 111000028008/ incluye lámpara	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
4	1	CALIBRACIÓN PARA TURBIDÍMETRO HACH MODELO 2100N serie 111000028008	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
5	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1608 C0513	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
6	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1707 C0080	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
7	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1704 C0567	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
8	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1705 C0042	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
9	1	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura para Termoreactor HACH modelo DRB200 serie CO443	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
10	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste para pHmetro marcha HACH modelo sesión 7 serie 00172	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
11	1	Calibración para pHmetro marcha HACH modelo sesión 7 serie 00172	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
12	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste para pHmetro marca HACH modelo HQ11d serie 62790	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
13	1	Calibración para pHmetro marca HACH modelo HQ11d serie 62790	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
14	1	Mantenimiento preventivo y verificación para medidor de cloro HACH modelo pocket II serie 17429	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA

15	1	Calibración para medidor de cloro HACH modelo pocket II serie 17429	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
16	1	Mantenimiento preventivo y verificación POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie E344145	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
17	1	Calibración POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie E344145	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
18	1	Mantenimiento preventivo y verificación POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie 08060 EO9814	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
19	1	Calibración POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie 08060 EO9814	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
20	1	Mantenimiento preventivo y verificación para turbidímetro HACH modelo 2100Q serie 25725	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
21	1	Calibración para turbidímetro HACH modelo 2100Q serie 25725	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
22	5	Mantenimiento preventivo y verificación para termohigrometro marca BRIXCO	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
23	5	Calibración para termohigrometro marca BRIXCO	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
24	1	Mantenimiento preventivo y verificación nevera marca MABE serie 50171	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
25	1	Calibración nevera marca MABE serie 50171	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
26	1	<b>Mantenimiento Preventivo: Cabina Visora de Ultra Violeta Marca SPECTROLINE Modelo SM-10A Serie 2040869</b> -Limpieza General -Verificación del tubo de luz UV	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
27	1	<b>Mantenimiento Preventivo y Calificación: Cabina de Bioseguridad Biológica de Flujo Laminar Marca LAB-CONCO de 6 Pies. Serie No. 010715754H</b> El servicio de las cabinas de bioseguridad incluye los siguientes procedimientos de acuerdo a las normas internacionales NSF49: -Prueba de integridad de filtros Hepa por método de PSL (Microesferas de Poli Estireno) para el filtro de extracción y el filtro interno. -Cuento de partículas viables y no viables en la zona de trabajo - Medición de perfiles de velocidad del aire (down flow and inflow) y medición de caudal de expulsión (exhaust flow volumen) - Prueba de humo al flujo de aire (Airflow smoke patterns) - <b>Informe Técnico ISO 14644-1 - Norma Internacional NSF 49</b>	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
		<b>Mantenimiento Preventivo/Calibración: Incubadora de Convección Natural Serie IC803 Marca YAMATO Serie 05043</b> -Intervalo de medición: -20 a 500 °C	



28	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Puntos de Calibración: Tres puntos dentro del intervalo de acreditación</li> <li>-Método: Comparación Directa</li> <li>-Según Norma: Kalibrierung Von Klimaschranken 1</li> <li>-Neuauflage 2010 Numerales 3, 5, 6, 7 y 8</li> <li>- <b>Informe Técnico por Laboratorio Acreditado ONAC</b></li> </ul>	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
29	1	<p><b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo:</b>  <b>Destilador de Agua Marca PRECISION Serie 160 1131</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpieza interna y externa</li> <li>-Verificación de los SWITCH y de ajuste</li> <li>-Verificación, ajuste y limpieza de la válvula Solenoide</li> <li>-Limpieza del reservorio con desincrustante</li> <li>-Verificación de su resistencia de calentamiento y sus componentes eléctricos en general</li> <li>-Cambio de los filtros internos retenedores de sedimentos</li> </ul>	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
30	1	<p><b>Autoclave Marca YAMATO Modelo SQ500</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpieza de cámara del autoclave</li> <li>-Calibración del manómetro por laboratorio acreditado ONAC</li> <li>-Verificación del funcionamiento del display digital</li> <li>-Cambio del silenciador</li> <li>-Limpieza y lubricación de resorte de la apertura de la puerta</li> </ul>	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
31	1	<p><b>Autoclave Marca YAMATO Modelo SQ510C</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpieza de cámara del autoclave</li> <li>-Calibración del manómetro por laboratorio acreditado ONAC</li> <li>-Verificación del funcionamiento del display digital</li> <li>-Cambio del silenciador</li> <li>-Limpieza y lubricación de resorte de la apertura de la puerta</li> </ul>	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
32	1	<p><b>Cabina de Extracción Marca ARROW HART Modelo CP-120</b></p> <p>Calificación Operacional de cabina de Extracción</p> <p>La calificación incluye los siguientes procedimientos generales contemplados en los estándares ASHRAE 110-1995:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inspección visual del flujo</li> <li>-Prueba de Humos interna de alto volumen</li> <li>-Prueba de Humos externa de bajo volumen</li> <li>-Prueba de Humos volumen normal</li> <li>-Medición de perfiles frontales de velocidad en diferentes puntos de prueba</li> </ul>	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA



		-Prueba de velocidad de extracción <b>-Informe Técnico según Norma ASHRAE</b>	
33	1	<b>Mantenimiento Preventivo:</b> <b>Equipo Sellador QUANTY TRAY Marca 2X-IDEXX Serie 02012</b> -Verificación de la posición de termocupla, sensor de blanco -Verificación de la temperatura de rodillo de calentamiento 3-Limpieza general de los componentes internos.	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
34	1	<b>Mantenimiento Preventivo:</b> <b>Centrifuga Marca UNICO Modelo C8624 Serie MO901060</b> -Limpieza general	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
35	1	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo:</b> <b>Destilador de Agua Marca POLAR BEAR Serie 01241</b> -Limpieza interna y externa -Verificación de los Swithc y de ajuste -Verificación, ajuste y limpieza de la válvula Solenoide -Limpieza del reservorio con desincrustante -Verificación de su resistencia de calentamiento y sus componentes eléctricos en general -Cambio de los filtros internos retenedores de sedimentos	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
36	1	<b>Mantenimiento Preventivo:</b> <b>Cabina Visora de Ultra Violeta Marca SPECTROLINE Modelo SM-10A Serie 1628611</b> -Limpieza General -Verificación del tubo de luz UV	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
<b>EQUIPOS LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES</b>			
1	1	Mantenimiento preventivo y verificación agitador magnético marca HEIDOLPH modelo MR1000 serie 90029463	AGUAS RESIDUALES
2	1	Mantenimiento preventivo y verificación autoclave ALL AMERICAN modelo 25X serie 167080	AGUAS RESIDUALES
3	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste de balanza KERN modelo AES 120-4 serie 81073033	AGUAS RESIDUALES
4	1	Calibración de balanza KERN modelo AES 120-4 serie 81073033	AGUAS RESIDUALES
5	1	Mantenimiento bomba de vacío marca ROCKER modelo 400 serie THTK 068	AGUAS RESIDUALES
6	1	Mantenimiento de espectrofotómetro HACH modelo DR3900 serie 1490116, cambio de lámpara.	AGUAS RESIDUALES
7	1	Calibración espectrofotómetro HACH modelo DR3900 serie 1490116	AGUAS RESIDUALES

8	1	Mantenimiento preventivo y verificación horno MEMMERT modelo FD56/E2 UL 7323 serie 00-17249	AGUAS RESIDUALES
9	1	Calibración horno MEMMERT modelo FD56/E2 UL 7323 serie 00-17249	AGUAS RESIDUALES
10	1	Mantenimiento preventivo y verificación y ajuste incubadora BINDER modelo B28/TC4S serie 00-10096	AGUAS RESIDUALES
11	1	Calibración incubadora BINDER modelo B28/TC4S serie 00-10096	AGUAS RESIDUALES
12	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste incubadora para DBO marca WTW modelo OXI TOP BOX/115 serie 100607	AGUAS RESIDUALES
13	1	Calibración incubadora para DBO marca WTW modelo OXI TOP BOX/115 serie 100607	AGUAS RESIDUALES
14	6	Mantenimiento preventivo para Biómetros registradores/medidores de DBO OXITOP IS marca WTW	AGUAS RESIDUALES
15	1	Mantenimiento preventivo y verificación para Multiparámetro 3630 IDS WTW serie 19320066	AGUAS RESIDUALES
16	1	Calibración para Multiparámetro 3630 IDS WTW serie 19320066	AGUAS RESIDUALES
17	2	Mantenimiento preventivo y verificación para planchas WTW serie 17440169	AGUAS RESIDUALES
18	1	Mantenimiento para titulador digital HACH modelo 16900-01 serie 110700006772.00	AGUAS RESIDUALES
19	1	Mantenimiento preventivo y verificación para Termoreactor marca VARIO serie 42280	AGUAS RESIDUALES
20	1	Mantenimiento preventivo y verificación para termohigrometro modelo 309 serie NR	AGUAS RESIDUALES
21	1	Calibración para termohigrometro modelo 309 serie NR	AGUAS RESIDUALES
22	1	<b>Mantenimiento Preventivo:</b> <b>Lampara Visora de Ultra Violeta para Microbiología</b> -Limpieza General -Verificación del tubo de luz UV	AGUAS RESIDUALES
23	1	<b>Mantenimiento Preventivo:</b> <b>Equipo Sellador QUANTY TRAY – 2X-IDEXX Serie 2672</b> -Verificación de la posición de termocupla, sensor de blanco -verificación de la temperatura del rodillo de calentamiento -limpieza general de los componentes internos.	AGUAS RESIDUALES
24	1	<b>Mantenimiento Preventivo/Correctivo:</b> <b>Destilador Ecológico de Agua marca WATER WISE 7000 Serial 02076106</b> -Limpieza interna y externa -Verificación de los switch y de ajuste -Verificación, ajuste y limpieza de la válvula selenoide	AGUAS RESIDUALES

		-Limpieza del reservorio con desincrustante -Verificación de su resistencia del calentamiento y sus componentes eléctricos en general -Cambio de los filtros internos retenedores de sedimentos	
<b>EQUIPOS BOCATOMAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</b>			
1	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0027	BOCA TOMA CAY ANTIGUA
2	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100N SERIE 08090C024461 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lampar.	PTAP LA POLA
3	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100AN SERIE 06120C020472 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lámpara.	PTAP LA POLA
4	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100AN SERIE 08090C021398 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lampara	PTAP LA POLA
5	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100Q SERIE 16010C047305 NO CERT CALOIBRACION Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste - NECESARIO CAMBIAR TAPA FRONTAL POR DAÑO EN TECLADO Y PULSADORES	PTAP LA POLA
6	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0030	BOCATOMA COMBEIMA
7	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100AN SERIE08100C024523	PTAP COLINAS 1
8	1	Mantenimiento para turbidimetro marca Hach modelo 2100AN serie 08090C024461. Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lampara	PTAP LA POLA
9	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100Q SERIE 13050C025725 – NO ESTA CERT CALIBRACION	PTAP COLINAS 2
10	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0043	PTAP LA POLA 1
11	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0035 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste - NECESARIO CAMBIAR LA PANTALLA TACTIL.	PTAP LA POLA 2
12	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA EXTECH MODELO TB400 SERIE A.077670	PTAP COLINAS 1
13	1	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8731	PTAP LA POLA 1

14	1	CALIBRACIÓN PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8731	PTAP LA POLA 1
15	1	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8723	PTAP LA POLA 2
16	1	CALIBRACIÓN PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8723	PTAP LA POLA 2
17	1	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/11224	PTAP COLINAS 1
18	1	Calibración para espectrofotometro marca Thermo modelo ORION AQ3700 serie 16/11224	PTAP COLINAS 1
19	1	MANTENIMIENTO POCKET COLORIMETRO HACH MODELO POCKET II 15080E279385	PTAP COLINAS 2
20	1	MANTENIMIENTO POCKET COLORIMETRO HACH MODELO POCKET II SERIE 40600017421	PTAP CHEMBE
21	1	MANTENIMIENTO FLOCULADOR MARCA E&Q MODELO F6-300-T SERIE 1477	PTAP LA POLA 1
22	1	MANTENIMIENTO FLOCULADOR MARCA E&Q MODELO F6-300-T SERIE 765	PTAP LA POLA 2
23	1	MANTENIMIENTO PHMETRO MARCA JENWAY MODELO J370271 SERIE 22165	PTAP LA POLA 1
24	1	Calibración pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22165	PTAP LA POLA 1
25	1	Mantenimiento PHMETRO MARCA JENWAY MODELO J370271 SERIE 22150	PTAP LA POLA 1
26	1	Calibración pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22150	PTAP LA POLA 1
27	1	Mantenimiento pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22311	PTAP LA POLA 1
28	1	Calibración pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22311	PTAP LA POLA 1
29	1	Mantenimiento balanza digital marca BBG modelo TSC-AE-300 serie 8051440	PTAP CHEMBE
30	1	Calibración balanza digital marca BBG modelo TSC-AE-300 serie 8051440	PTAP CHEMBE
31	1	Mantenimiento bascula marca FAIRBANKS modelo 2000 Kg - Graduación 2Kg.	PTAP LA POLA 1
32	1	Calibración bascula marca FAIRBANKS Modelo 2000 Kg - Graduación 2Kg.	PTAP LA POLA 1
33	1	Mantenimiento agitador magnético marca Heidolph modelo MR1000 serie 19925363	PTAP LA POLA 1
<b>LABORATORIO DE MICROMEDICION</b>			
1	1	Calibración tanque INOX 5L serie LCMM001	LABORATORIO DE MICROMEDICION
2	1	Calibración tanque INOX 10L serie LCMM002	LABORATORIO DE MICROMEDICION
3	1	Calibración tanque INOX 50L Serie LCMM003	LABORATORIO DE MICROMEDICION
4	1	Calibración tanque INOX 100L serie CMM004	LABORATORIO DE MICROMEDICION
5	1	Calibración rotámetro modelo 1.2 - 12 L/H serie KS 006106/1/5. 1E/600	LABORATORIO DE MICROMEDICION

6	1	Calibración rotámetro modelo 9 90 serie KS 006106/9/10XE/600	LABORATORIO DE MICROMEDICION
7	1	Calibración rotámetro modelo 90-870 serie KS 001643/2/24XE/600	LABORATORIO DE MICROMEDICION
8	1	Calibración rotámetro modelo 1200-12000 serie KS 004506/16//65E/600	LABORATORIO DE MICROMEDICION
9	1	Calibración manómetro de caratula 0-600/0-41 serie 1953	LABORATORIO DE MICROMEDICION
10	1	Calibración manómetro de caratula 0-400 PSI/0-28 serie 91892	LABORATORIO DE MICROMEDICION
11	1	Calibración manovacuometro 30 inHg a 30 PSI/1 BAR a 2.06 BAR serie 91812	LABORATORIO DE MICROMEDICION
12	1	Calibración termómetro Taylor	LABORATORIO DE MICROMEDICION
13	1	Calibración termómetro de vidrio Taylor	LABORATORIO DE MICROMEDICION
14	1	Calibración Termómetro de vidrio Schott	LABORATORIO DE MICROMEDICION

**3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del objeto contractual, el Profesional se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplió el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con las siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de

trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

- b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.

**PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Cumplir con lo propuesto en su oferta en cada uno de sus ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
2. Designar personal idóneo y experto para la ejecución del objeto contractual.
3. Disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato.
4. Garantizar la calibración de los equipos con los certificados correspondiente donde se estipule la fecha de calibración y la fecha de la próxima calibración del equipo calibrado.
5. Asumir el transporte necesario para la adecuada ejecución del contrato.
6. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
7. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

**4.- OBLIGACIONES DEL IBAL:** 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

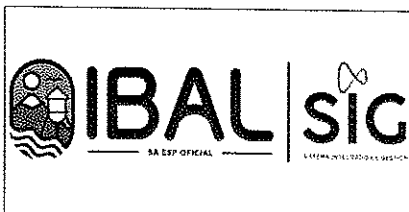
7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**5. PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$113.316.028,00) INCLUIDO IVA.** Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210352 de 19 de marzo de 2021.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, que se suscribirá en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

**7. FORMA DE PAGO:** Mediante un acta de recibo final de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el Contratista y los Supervisores, en la cual conste el servicio entregado y recibo a satisfacción, a la cual deberá adjuntarse la factura de cobro, soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf> **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO.** - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

**8. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 12 de 29**

1. **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones que determinan la calidad del elemento contratado el cual deberá constituirse por el (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El **IBAL ESP OFICIAL** exigirá el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista. Esta garantía se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) años más.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**9. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

- a.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.
- b.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

**10. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Ibagué Tolima. IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola

**11. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

## **12. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**

Los riesgos derivados de este Contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del Contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el Contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El Contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del servicio (incluye suministro) entregado a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el servicio (y/o suministro) a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el Contratista.

Considerando que el valor del Contrato será cancelado con posterioridad a la prestación del servicio, según certificación expedidas por el Supervisor, que el valor de la contraprestación de los servicios es a todo costo y que por ende el Contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del Contrato, que el precio pactado como contraprestación a los servicios se pacta en pesos colombianos, que el servicio a contratar es de carácter directo, que en ninguno de los Contratos celebrados por EL IBAL similares al objeto a contratar han presentado hechos o reclamaciones que hayan afectado el equilibrio financiero, que de forma previa a la suscripción del Contrato de rigor, el respectivo oferente y por ende quien posteriormente actuara como Contratista conocerá las condiciones establecidas por el IBAL para la firma del Contrato no existen factores de riesgos previsible que puedan incidir en el equilibrio financiero del Contrato.

## **13.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto, cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial. El supervisor deberá tener en cuenta los lineamientos dados en la Resolución No. 506 del 29 de diciembre de 2020 por medio de la cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL.

### **NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.**

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" para el presente proceso se debe aplicar contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.



Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo, permitiendo la participación de tres oferentes según lo indicado en el parágrafo del mismo artículo.

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al domicilio contractual o al correo [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta. Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

**FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,  
EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO**

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta DENTRO de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada dentro del plazo indicado anteriormente. La propuesta puede ser entregada en físico en **original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la Cra 4 bis No. 5-05 barrio Cádiz tercer piso**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) o en **archivo PDF** (un solo archivo) al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente. El correo electrónico y la propuesta deberá ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado. Los documentos del archivo PDF deben estar firmados ya sea escaneados del original o con firma digital. Solo se admite diferentes archivos si por capacidad debe dividirse, pero no se admiten archivos individuales de pocas hojas.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada.

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**14. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA****14.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

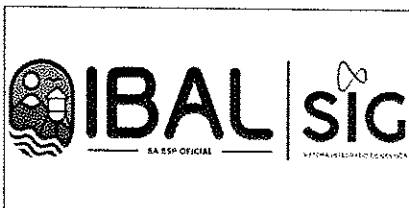
**A.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo 1)**.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

**B.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 08  
**Página 16 de 29**

**C.- PODER:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo debe indicar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**D.- CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**E.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**F.- ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

**G.- CLASIFICACIÓN RUT:** Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica en donde se evidencia que está inscrito en el siguiente código.

CODIGO	DESCRIPCION
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

**H.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Presentar Antecedentes Fiscales de la persona jurídica, del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

**I.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica, del Representante Legal si

3

es persona jurídica o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**J.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**K.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

**Se verificar a su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA–NOPASA.**

**L.- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

- **Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.
- **Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**Se verificar a su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA–NOPASA.**

**M.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**Se verificar a su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA–NOPASA.**

**N.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo

anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

#### **14.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

##### **1. PROPUESTA ECONÓMICA**

Se aportará en original firmada por el Representante Legal de la persona jurídica. La propuesta económica conforme con el **ANEXO** establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él.

Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.**

##### **2. CERTIFICACION TECNICA**

###### **CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN LABORATORIO DE CALIBRACIÓN.**

El oferente deberá aportar certificación que lo acredite o faculte para realizar la calibración de los equipos o en su defecto presentar certificación del laboratorio donde realizará las mismas el cual debe ser acreditado por la ONAC.

#### **14.3 EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA)**

El interesado en postular su oferta deberá presentar experiencia de mínimo (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios, suscritos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

**Nota 1.** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta.

**NOTA 2.** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = \text{SMMLV}$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021	908.526,00

## 15. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto o su delegado.

### 15.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN:

#### ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS. MENOR PRECIO:

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio (Incluido IVA); a las demás propuestas se descontarán quince (15) puntos de manera proporcional, es decir a mayor valor, menor puntaje.

**NOTA 1:** El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.

**NOTA 2:** Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

**NOTA 3:** No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

**15.2. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co).

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

**16. FACTORES DE DESEMPEÑO:** En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes se aplican los siguientes factores de desempate:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

**17. RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

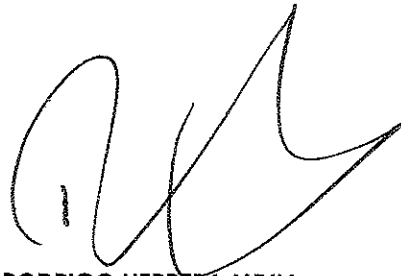
Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- 1.- No Ajustarse al presupuesto Oficial.
- 2.- No encontrarse habilitada la propuesta por no cumplir con los requisitos habilitadores.
- 3.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- 4.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.
- 5.- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.



- 6.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- 7.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
- 8.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.
- 9.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.
- 10.- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en los términos de referencia.
- 11.- cuando el proponente no subsane los documentos requeridos por el comité evaluador o estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
- 12.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en los términos de referencia o invitación.

Atentamente,



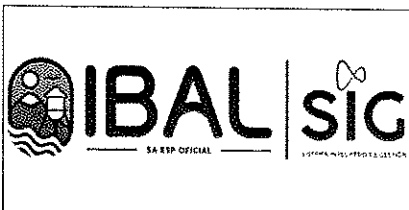
**JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**  
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: Juliana Macías Barreto – Secretaria General

Elaboro: Viviana Rangel Zambrano – Profesional Universitario Secretaria General Ibal

**LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN**

No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación de la propuesta	Anexo a la presente invitación
002	Propuesta económica	
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**  
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12  
**VERSIÓN: 08**  
**Página 22 de 29**

**ANEXO 001**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

**REF. INVITACIÓN No. 063 DE 2021.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 23 de 29**

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

\_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_  
 presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **063 DE 2021**

EQUIPOS GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA (LABORATORIO)				
ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	MANTENIMIENTO PARA MULTIPARAMETRO MARCA HACH MODELO HQ40D SERIE 100100038233		
2	1	CALIBRACIÓN PARA MULTIPARAMETRO MARCA HACH MODELO HQ40D SERIE 100100038233		
3	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO HACH MODELO 2100N SERIE 111000028008/ incluye lámpara		
4	1	CALIBRACIÓN PARA TURBIDÍMETRO HACH MODELO 2100N serie 111000028008		
5	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1608 C0513		
6	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1707 C0080		
7	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1704 C0567		
8	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1705 C0042		
9	1	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura para Termoreactor HACH modelo DRB200 serie CO443		
10	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste para pHmetro marcha HACH modelo sesión 7 serie 00172		
11	1	Calibración para pHmetro marcha HACH modelo sesión 7 serie 00172		
12	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste para pHmetro marca HACH modelo HQ11d serie 62790		
13	1	Calibración para pHmetro marca HACH modelo HQ11d serie 62790		
14	1	Mantenimiento preventivo y verificación para medidor de cloro HACH modelo pocket II serie 17429		
15	1	Calibración para medidor de cloro HACH modelo pocket II serie 17429		
16	1	Mantenimiento preventivo y verificación POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie E344145		
17	1	Calibración POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie E344145		
18	1	Mantenimiento preventivo y verificación POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie o8060 EO9814		
19	1	Calibración POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie o8060 EO9814		
20	1	Mantenimiento preventivo y verificación para turbidimetro HACH modelo 2100Q serie 25725		
21	1	Calibración para turbidimetro HACH modelo 2100Q serie 25725		
22	5	Mantenimiento preventivo y verificación para termohigrometro marca BRIXCO		
23	5	Calibración para termohigrometro marca BRIXCO		
24	1	Mantenimiento preventivo y verificación nevera marca MABE serie 50171		
25	1	Calibración nevera marca MABE serie 50171		

26	1	Mantenimiento Preventivo: Cabina Visora de Ultra Violeta Marca SPECTROLINE Modelo SM-10A Serie 2040869 -Limpieza General -Verificación del tubo de luz UV		
27	1	Mantenimiento Preventivo y Calificación: Cabina de Bioseguridad Biológica de Flujo Laminar Marca LAB-CONCO de 6 Pies. Serie No. 010715754H El servicio de las cabinas de bioseguridad incluye los siguientes procedimientos de acuerdo a las normas internacionales NSF49: -Prueba de integridad de filtros Hepa por método de PSL (Microesferas de Polí Estireno) para el filtro de extracción y el filtro interno. -Cuento de partículas viables y no viables en la zona de trabajo - Medición de perfiles de velocidad del aire (down flow and inflow) y medición de caudal de expulsión (exhaust flow volumen) - Prueba de humo al flujo de aire (Airflow smoke patterns) - Informe Técnico ISO 14644-1 – Norma Internacional NSF 49		
28	1	Mantenimiento Preventivo/Calibración: Incubadora de Convección Natural Serie IC803 Marca YAMATO Serie 05043 -Intervalo de medición: -20 a 500 °C -Puntos de Calibración: Tres puntos dentro del intervalo de acreditación -Método: Comparación Directa -Según Norma: Kalibrierung Von Klimaschranken 1 - Neuauflage 2010 Numerales 3, 5, 6, 7 y 8 - Informe Técnico por Laboratorio Acreditado ONAC		
29	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Destilador de Agua Marca PRECISION Serie 160 1131 -Limpieza interna y externa -Verificación de los SWITCH y de ajuste -Verificación, ajuste y limpieza de la válvula Solenoide -Limpieza del reservorio con desincrustante -Verificación de su resistencia de calentamiento y sus componentes eléctricos en general -Cambio de los filtros internos retenedores de sedimentos		
30	1	Autoclave Marca YAMATO Modelo SQ500 -Limpieza de cámara del autoclave -Calibración del manómetro por laboratorio acreditado ONAC -Verificación del funcionamiento del display digital -Cambio del silenciador -Limpieza y lubricación de resorte de la apertura de la puerta		
31	1	Autoclave Marca YAMATO Modelo SQ510C -Limpieza de cámara del autoclave -Calibración del manómetro por laboratorio acreditado ONAC -Verificación del funcionamiento del display digital -Cambio del silenciador -Limpieza y lubricación de resorte de la apertura de la puerta		
32	1	Cabina de Extracción Marca ARROW HART Modelo CP-120 Calificación Operacional de cabina de Extracción La calificación incluye los siguientes procedimientos generales contemplados en los estándares ASHRAE 110-1995:		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Inspección visual del flujo</li> <li>-Prueba de Humos interna de alto volumen</li> <li>-Prueba de Humos externa de bajo volumen</li> <li>-Prueba de Humos volumen normal</li> <li>-Medición de perfiles frontales de velocidad en diferentes puntos de prueba</li> <li>-Prueba de velocidad de extracción</li> <li>-Informe Técnico según Norma ASHRAE</li> </ul>			
33	1	<p>Mantenimiento Preventivo:</p> <p>Equipo Sellador QUANTY TRAY Marca 2X-IDEXX Serie 02012</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificación de la posición de termocupla, sensor de blanco</li> <li>-Verificación de la temperatura de rodillo de calentamiento</li> </ul> <p>3-Limpieza general de los componentes internos.</p>			
34	1	<p>Mantenimiento Preventivo:</p> <p>Centrifuga Marca UNICO Modelo C8624 Serie MO901060</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpieza general</li> </ul>			
35	1	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo:</p> <p>Destilador de Agua Marca POLAR BEAR Serie 01241</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpieza interna y externa</li> <li>-Verificación de los Swithc y de ajuste</li> <li>-Verificación, ajuste y limpieza de la válvula Solenoide</li> <li>-Limpieza del reservorio con desincrustante</li> <li>-Verificación de su resistencia de calentamiento y sus componentes eléctricos en general</li> <li>-Cambio de los filtros internos retenedores de sedimentos</li> </ul>			
36	1	<p>Mantenimiento Preventivo:</p> <p>Cabina Visora de Ultra Violeta Marca SPECTROLINE Modelo SM-10A Serie 1628611</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limpieza General</li> <li>-Verificación del tubo de luz UV</li> </ul>			
<b>EQUIPOS LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES</b>					
1	1	Mantenimiento preventivo y verificación agitador magnético marca HEIDOPH modelo MR1000 serie 90029463			
2	1	Mantenimiento preventivo y verificación autoclave ALL AMERICAN modelo 25X serie 167080			
3	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste de balanza KERN modelo AES 120-4 serie 81073033			
4	1	Calibración de balanza KERN modelo AES 120-4 serie 81073033			
5	1	Mantenimiento bomba de vacío marca ROCKER modelo 400 serie THTK 068			
6	1	Mantenimiento de espectrofotómetro HACH modelo DR3900 serie 1490116, cambio de lámpara.			
7	1	Calibración espectrofotómetro HACH modelo DR3900 serie 1490116			
8	1	Mantenimiento preventivo y verificación horno MEMMERT modelo FD56/E2 UL 7323 serie 00-17249			
9	1	Calibración horno MEMMERT modelo FD56/E2 UL 7323 serie 00-17249			
10	1	Mantenimiento preventivo y verificación y ajuste incubadora BINDER modelo B28/TC4S serie 00-10096			
11	1	Calibración incubadora BINDER modelo B28/TC4S serie 00-10096			

12	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste incubadora para DBO marca WTW modelo OXI TOP BOX/115 serie 100607		
13	1	Calibración incubadora para DBO marca WTW modelo OXI TOP BOX/115 serie 100607		
14	6	Mantenimiento preventivo para Biómetros registradores/medidores de DBO OXITOP IS marca WTW		
15	1	Mantenimiento preventivo y verificación para Multiparámetro 3630 IDS WTW serie 19320066		
16	1	Calibración para Multiparámetro 3630 IDS WTW serie 19320066		
17	2	Mantenimiento preventivo y verificación para planchas WTW serie 17440169		
18	1	Mantenimiento para titulador digital HACH modelo 16900-01 serie 110700006772.00		
19	1	Mantenimiento preventivo y verificación para Termoreactor marca VARIO serie 42280		
20	1	Mantenimiento preventivo y verificación para termohigrometro modelo 309 serie NR		
21	1	Calibración para termohigrometro modelo 309 serie NR		
22	1	Mantenimiento Preventivo: Lampara Visora de Ultra Violeta para Microbiología -Limpieza General -Verificación del tubo de luz UV		
23	1	Mantenimiento Preventivo: Equipo Sellador QUANTY TRAY -- 2X-IDEXX Serie 2672 -Verificación de la posición de termocupla, sensor de blanco -verificación de la temperatura del rodillo de calentamiento -limpieza general de los componentes internos.		
24	1	Mantenimiento Preventivo/Correctivo: Destilador Ecológico de Agua marca WATER WISE 7000 Serial 02076106 -Limpieza interna y externa -Verificación de los switch y de ajuste -Verificación, ajuste y limpieza de la válvula selenoide -Limpieza del reservorio con desincrustante -Verificación de su resistencia del calentamiento y sus componentes eléctricos en general -Cambio de los filtros internos retenedores de sedimentos		
<b>EQUIPOS BOCATOMAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</b>				
1	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0027		
2	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100N SERIE 08090C024461 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lampara.		
3	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100AN SERIE 06120C020472 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lámpara.		
4	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100AN SERIE 08090C021398 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lampara		



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 28 de 29**

5	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100Q SERIE 16010C047305 NO CERT CALOIBRACION			
		Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste - NECESARIO CAMBIAR TAPA FRONTAL POR DAÑO EN TECLADO Y PULSADORES			
6	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0030			
7	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100AN SERIE 08100C024523			
8	1	Mantenimiento para turbidimetro marca Hach modelo 2100AN serie 08090C024461.			
		Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lampara			
9	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100Q SERIE 13050C025725 – NO ESTA CERT CALIBRACION			
10	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0043			
11	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0035			
		Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste - NECESARIO CAMBIAR LA PANTALLA TACTIL.			
12	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA EXTECH MODELO TB400 SERIE A.077670			
13	1	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8731			
14	1	CALIBRACIÓN PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8731			
15	1	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8723			
16	1	CALIBRACIÓN PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8723			
17	1	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/11224			
18	1	Calibración para espectrofotometro marca Thermo modelo ORION AQ3700 serie 16/11224			
19	1	MANTENIMIENTO POCKET COLORIMETRO HACH MODELO POCKET II 15080E279385			
20	1	MANTENIMIENTO POCKET COLORIMETRO HACH MODELO POCKET II SERIE 40600017421			
21	1	MANTENIMIENTO FLOCULADOR MARCA E&Q MODELO F6-300-T SERIE 1477			
22	1	MANTENIMIENTO FLOCULADOR MARCA E&Q MODELO F6-300-T SERIE 765			
23	1	MANTENIMIENTO PHMETRO MARCA JENWAY MODELO J370271 SERIE 22165			
24	1	Calibración pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22165			
25	1	Mantenimiento PHMETRO MARCA JENWAY MODELO J370271 SERIE 22150			
26	1	Calibración pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22150			
27	1	Mantenimiento pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22311			
28	1	Calibración pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22311			
29	1	Mantenimiento balanza digital marca BBG modelo TSC-AE-300 serie 8051440			





INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 29 de 29

30	1	Calibración balanza digital marca BBG modelo TSC-AE-300 serie 8051440		
31	1	Mantenimiento bascula marca FAIRBANKS modelo 2000 Kg – Graduación 2Kg.		
32	1	Calibración bascula marca FAIRBANKS Modelo 2000 Kg – Graduación 2Kg.		
33	1	Mantenimiento agitador magnético marca Heidolph modelo MR1000 serie 19925363		
<b>LABORATORIO DE MICROMEDICION</b>				
1	1	Calibración tanque INOX 5L serie LCMM001		
2	1	Calibración tanque INOX 10L serie LCMM002		
3	1	Calibración tanque INOX 50L Serie LCMM003		
4	1	Calibración tanque INOX 100L serie CMM004		
5	1	Calibración rotámetro modelo 1.2 – 12 L/H serie KS 006106/1/5. 1E/600		
6	1	Calibración rotámetro modelo 9 90 serie KS 006106/9/10XE/600		
7	1	Calibración rotámetro modelo 90-870 serie KS 001643/2/24XE/600		
8	1	Calibración rotámetro modelo 1200-12000 serie KS 004506/16//65E/600		
9	1	Calibración manómetro de caratula 0-600/0-41 serie 1953		
10	1	Calibración manómetro de caratula 0-400 PSI/0-28 serie 91892		
11	1	Calibración manovacuometro 30 inHg a 30 PSI/1 BAR a 2.06 BAR serie 91812		
12	1	Calibración termómetro Taylor		
13	1	Calibración termómetro de vidrio Taylor		
14	1	Calibración Termómetro de vidrio Schott		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA 19%</b>	
			<b>TOTAL</b>	

**El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**FIRMA:**

**Nombre proponente:**

**C.C.**

